



Av. Simón Bolivar N°908 - Mariano Melgar Tieléfono: 054- 452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

## Resolución De Alcaldía Nro. 047 -2021-M.D.M.M

MARIANO MELGAR 2 6 MAR 2021

VISTO: El Expediente N° 2120-2021 presentado por Don JOSE ANGEL MARTIN MEDINA VELARDE identificado con DNI Nº 44984794 estado civil SOLTERO de 33 años de edad ocupación PROFESOR natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANO vecino del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliado en el Pasaje Cadiz 116 Urb. Santa Rosa y Doña NATHALY FIORELLA PACHECO CORNEJO identificada con DNI Nº 70171771 de estado civil SOLTERA de 31 años de edad ocupación PROFESORA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de AREQUIPA y domiciliada en la Urb. Santa Rita de Casia A-12 pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

## Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Lev.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la Capacidad de los pretendientes Don JOSE ANGEL MARTIN MEDINA VELARDE y Doña NATHALY FIORELLA PACHECO CORNEJO para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar al SEÑOR MAX EDSON NIETO PERALTA REGIDOR de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alvo Meriale Salesanar Juan.

MUNICIPALIDAD DISTRITAR DE MND MELGAR

ALCALDA

Abdg. Percy L. Mac Synejo Barragan

ALCALDE